



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

Dn Alonso Joseph Carrero Luján, y Melgarejo be-
zino ostauilla Ante Om. como may ayalugan = Digo que
bien es notorio, y constante el fallerim. natural de Dn Juan
chin Antonio Carrero Luján mi Difunto Padre, por mis tra-
sitos arrecaydo en mi como su hijo primogenito la escri-
bania de Ayuntam. Vinculada en que es heredada, mi apo-
sicion civil y natural de las fechos en mi por mis tra-
sitos de la Ley, y suyo, y ejercicio letrado, y tiene a muchos
continuos años a esta parte Dn Martin Manuel San-
chez Lorenio a qual se le due continuar en el mismo Ofi. y
ejercicio de esta Escribania por su notorio arredo, y en sus
noticias de juramentas que le acomoda, y constituyen a cre-
tedor de ello, y para en el ynterim que yo no liro se me des-
pache el titulo de propeidad de esta Escribania en la
que es ahora para quando obtenga dicho Raltitulo o
fuese necesario por otro nombre entonces en mi
para que viva esta Escribania por ahora, y en el futuro =

A Om. pido y Duplico se me continúe de ser fecho en el
Ofi. y ejercicio, y con dexarme el termino competente para
andar a Ganar el dicho Raltitulo de propeidad, y esta es-
cribania que me corre por de como afecta al Mayorazgo
que yo poseo, mediante lo que queda referido en lo que ade-
mas es de Justicia Rruine Mex. Ha //

Dn Alonso Joseph
Luján, Melgarejo

En la villa de Zehuiri a ocho de Agosto de mil Setecientos y Nueve

